Guayaquil, 16 de septiembre del 2014

Señor

RAUL IGNACIO YANEZ VILLAMAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

FXD. 110913

Cumplo con informarle que la Junta General de socios de la compañía FUVIYUR CÍA. LTDA., llevada a cabo en la ciudad de Guayaquil, el día de hoy, resolvió elegirlo a usted GERENTE GENERAL de esta compañía por el período de TRES AÑOS, confiriéndole de conformidad con lo establecido en los estatutos sociales de la misma, ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía FUVIYUR CÍA. LTDA., se constituyó el 17 de abril del 2002 mediante escritura pública autorizada por el Notario Público Trigésimo del cantón Guayaquil Dr. Piero Aycart Vincencini, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 26 de septiembre del año 2002.

Atentamente,

María Fernanda Medina Barros

C.C.#093074447-9

Secretaria ad-hoc de la Junta

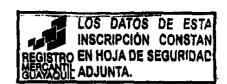
RAZON: RAUL IGNACIO YANEZ VILLAMAR, por mis propios derechos, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía FUVIYUR CÍA. LTDA., para el cual he sido elegido.-

Guayaquil, 16 de septiembre del 2014.

Raul Ignaeio Yanez Villamar

C.C. No. 091482900-7

Gerente General



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:48.533 FECHA DE REPERTORIO:30/sep/2014 HORA DE REPERTORIO:16:17

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta de Septiembre del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FUVIYUR CIA. LTDA., a favor de RAUL IGNACIO YANEZ VILLAMAR, de fojas 41.064 a 41.066, Registro de Nombramientos número 13.229.

ORDEN: 48533

INTERNITORING PROPERTY OF THE PROPERTY OF THE

<u>i raj kaj i primaj liki kuliki di inini di inini kaj kaj inini di inini di inini kaj kaj kaj kaj kaj kaj kaj k</u>

Guayaquil, 03 de octubre de 2014

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.